

El espejismo de las transferencias

Antonio Navarro

Desde hace muchos, muchos años, una pregunta ha surgido al principio o al final, a la ida o a la vuelta de cada visita a un centro de trabajo. ¿Y de las transferencias qué, para cuándo?. Las respuestas entre 1978 y 1983 eran una invitación a la paciente espera para que se cumpliera el plazo de los cinco años del 148.2 de la Constitución, que posibilitaba a las autonomías de vía lenta asumir las competencias en materia educativa, entre otras, mediante la reforma de sus estatutos.

Nueve años después de pasados los plazos, diciembre de 1992, entra en vigor la Ley Orgánica de transferencias, que curiosamente, su exposición de motivos comienza con un "Cumplidos los plazos mínimos previstos en la Constitución para proceder a la ampliación de competencias ...". Este hecho, en la práctica, no supone gran diferencia con respecto a la situación anterior a la existencia de la Ley, salvo en que cada vez con más frecuencia se hablaba de fechas y fuentes cercanas al poder autonómico establecían plazos para transferir. Fechas y plazos que en la medida que nos acercábamos se iban desvaneciendo como un espejismo, hasta el que parecía inamovible y definitivo como era el 1/1/1998, que también resulto ser un espejismo, con la salvedad de Baleares.

En este periodo los responsables autonómicos han utilizado, en la peor acepción del término, las transferencias educativas como recurso fácil de rueda de prensa y foto en los medios locales o, como elemento de campaña en campaña electoral, diatribas propagandísticas que cada cuatro años jugaban con las expectativas de la población y con la esperanza en transferirse de los propios trabajadores, al menos del personal laboral, que volvían a alimentar los interrogantes. ¿Y de las transferencias qué, para cuándo?. Nuestras respuestas no podían ser más que encogernos de hombros. No había hechos, no había información. Sólo propaganda.

Pero lo cierto, la cruda realidad, es que la pacatería política de unos gobiernos autonómicos, más inmersos en el boato, la fastuosidad y el oropel de los altos cargos, que interesados en el desarrollo real de su tierra y de sus gentes, instalados en la comodidad de la gestión de unos servicios exiguos, con el grato papel de repartir a los ciudadanos lo que les venia recaudado desde el Estado, en general, no han tenido nunca el más mínimo interés en complicarse la vida gestionando un macroservicio como el educativo.

Qué interés puede tener un emperejilado consejero de educación y cultura en regir una marabunta como es el sistema educativo, cuando viene gestionando dos piscinas, tres bibliotecas, dos polideportivos y cinco escuelas infantiles, en el caso de que no las hayan pasado a bienestar social, por ejemplo, todo ello por la misma pela, misma suntuosidad e igual relumbrón.

A lo más que ha llegado la gazmoñería de los gobiernos autonómicos, es a hacer cábalas sobre cuál sería el momento que políticamente más les interesaría, en caso cometer la locura de ponerse a trabajar por su comunidad afrontando las transferencias educativas. Esto, contrariamente a lo que podría parecer, no es una desmesurada exageración, prueba de ello es que en catorce años, de plazo bien cumplido, 1983/97, no han previsto nada, ni estudios, ni proyectos, no han preparado nada de nada para asumir la educación.

Sólo hacia mediados del 97, cuando se aproximaba el plazo que parecía definitivo, de 1-1-98, el Ministerio de Educación cuantifica los costes efectivos por provincia y comunidad autónoma y en las primeras rondas de contactos bilaterales Gobierno central / autonómicos, se constituyen las comisiones mixtas de transferencia y las ponencias técnicas. Con alguna excepción, que se adelantó, es a partir de aquí cuando empiezan a contrastar los datos que el M.E.C. les ha pasado, encontrándonos con un panorama de escaso conocimiento del sistema educativo, en general y, un desconocimiento absoluto, en particular, de los servicios educativos complementarios así como de su personal.

Qué le ha supuesto a los trabajadores/as laborales, esta cortedad política. Sin entrar en otras consideraciones que las económicas, un sencillo cálculo, la diferencia entre los salarios de comunidad autónoma y de administración central, por catorce años. Posiblemente, una media de recursos perdidos por trabajador/a equivalente al valor de una vivienda de tipo medio de hace catorce años. Recursos que también ha perdido cada comunidad, desde el momento que han dejado de entrar en la misma.

Da ahí que, desde que la canalla gubernamental se ensañó en sumir a los empleados públicos, pero con especial incidencia en los sectores más desfavorecidos, en un deterioro progresivo de sus condiciones económicas, todos pusimos la vista en los traspasos a las comunidades autónomas como la única vía de escape y de mejora al mismo tiempo. Decíamos aquello de "cuando lleguen las transferencias o nunca".

Y desde CC.OO. ¿qué?

Desde la Federación de Enseñanza de CC.OO., a la vista del paisaje político, empezamos a trabajar hace tiempo en varias direcciones, por una parte haciendo una radiografía exhaustiva del sistema educativo por comunidad autónoma, en la que se integran los datos de los servicios educativos complementarios y del personal laboral como parte indisoluble del mismo. Por otra, haciendo estudios de las deficiencias y de las necesidades reales, medios y recursos necesarios para la implantación de la LOGSE en condiciones óptimas en cada ámbito, en los que igualmente se incluyen los servicios educativos complementarios necesarios así como la adecuación de plantillas. Todo ello se ha dado a conocer como "*El libro blanco*" o los libros blancos de CC.OO. que hoy por hoy son el único análisis riguroso y propuesta de sistema educativo que se ha hecho, referente hasta para las propias administraciones.

De entre otras iniciativas desde CC.OO., es de resaltar, los estudios sobre la cuantificación de lo que supondría la homologación del personal laboral en cada comunidad, haciéndolos llegar a sus responsables, por temor a que éstos, por desconocimiento, cerraran el capítulo económico sin tener en cuenta la homologación del personal laboral y después nos encontramos con la imposibilidad de llevarla a cabo por falta de recursos. Temores que después hemos ido comprobando eran absolutamente fundados. Además perseguíamos una finalidad más, como que se fueran mentalizando en el sentido de que la homologación es un hecho que tienen que afrontar en el momento que asuman las transferencias.